



COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ

LEY N° 15173 MODIFICADA POR D. LEY 17239 Y LEY 27192

CONSEJO NACIONAL

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO NACIONAL

N° 074 - CN - CMP - 2018

Miraflores, 14 de agosto de 2018

Visto:

El informe del Comité de Doctrina y Legislación del Consejo Nacional en relación a la propuesta presentada por el Director General del Fondo Editorial Comunicacional del Colegio Médico del Perú.

Considerando:


Que, el art. 2 del Reglamento de Publicaciones del Fondo Editorial Comunicacional del Colegio Médico del Perú aprobado mediante la Resolución del Consejo Nacional N° 9919-CN-CMP-2012, dispone que el manuscrito a presentarse a la Dirección Ejecutiva del Fondo Editorial Comunicacional deberá estar acompañado de una carta de presentación y Declaración Jurada del autor o Autores, avalada por el autor principal y/o editor encargado de la obra, para ser evaluada por el Fondo Editorial Comunicacional del Colegio Médico del Perú.

Que, el artículo 7.5 del Reglamento de publicaciones, establece que la declaración jurada firmada por todos los autores debe realizarse según el formato establecido, en la cual se declara que el artículo presentado es propiedad de los autores e inédito y que no ha sido publicado, ni difundido, ni presentado para publicación a otra revista, cediendo los derechos de autor a la revista Acta Médica Peruana una vez que el manuscrito sea aceptado para su publicación.

Que, mediante Carta N° 068-FEC-CMP/2018 el Director de Fondo Editorial Comunicacional propone se apruebe el modelo de Declaración Jurada; propuesta que revisada por el Comité de Doctrina y Legislación ha sido elevada para su aprobación.

Con las facultades contenidas en el numeral 27.12 del Artículo 27° y 31.7 del Artículo 31° del Estatuto, y estando al Acuerdo N° 419-XXXI-SO/CEN/CN-CMP-2018 adoptado en la Trigésima Primera Sesión Ordinaria del Comité Ejecutivo Nacional desarrollada con fecha 07 de agosto del 2018, aprobada por unanimidad y con cargo a dar cuenta al Consejo Nacional;

SE RESUELVE:

 **Artículo Primero.- APROBAR** el formato de "Declaración de autoría y autorización para la publicación de libros, folletos y artículos" al que se refiere el art. 2 y numeral 7.5 del art. 7 del Reglamento de Publicaciones del Fondo Editorial Comunicacional del Colegio Médico del Perú, cuyo texto se adjunta a la presente resolución y que consta de 07 artículos y un anexo sobre el tipo de trabajo presentado para su publicación.



COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ

LEY N° 15173 MODIFICADA POR D. LEY 17239 Y LEY 27192

CONSEJO NACIONAL

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO NACIONAL

N° 074 – CN – CMP – 2018

Artículo Segundo.- DISPONER la incorporación de la “Declaración de autoría y autorización para la publicación de libros, folletos y artículos” como anexo del Reglamento de Publicaciones del Fondo Editorial Comunicacional del Colegio Médico del Perú aprobado por Resolución del Consejo Nacional N° 9919 – CN – CMP – 2012.

Artículo Tercero.- DERÓGUESE el anterior formato de Declaración Jurada de autoría y autorización que hasta la fecha se ha venido utilizado en los trámites de solicitud de publicación presentados al Fondo Editorial Comunicacional del Colegio Médico del Perú.

Artículo Cuarto.- TRANSCRIBIR la presente Resolución al Programa Fondo Editorial Comunicacional del Colegio Médico del Perú y disponer a través de Secretaría del Interior su incorporación para su difusión en la página web del Colegio Médico del Perú.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

COLEGIO MEDICO DEL PERU
CONSEJO NACIONAL



Dra. LILIANA CABANI RAVELLO
DECANA

COLEGIO MEDICO DEL PERU
CONSEJO NACIONAL



Dr. JAIME MORAN ORTIZ
SECRETARIO DEL INTERIOR